Alcance del decreto 1178 de 2020 al protocolo de bioseguridad del SENA

Edgar Alexander Salas Salas <easalas@sena.edu.co>

Vie 28/08/2020 14:21

Para: Delka Patricia Ortiz Cortazar <dortizc@sena.edu.co>
CC: Beatriz Cobo <beatriz.cobo@sena.edu.co>; Nelson Ortega Valdes <nortegav@sena.edu.co>; Raul Orlando Tamayo Apolindar <rtamayoa@sena.edu.co>; Nelson Gerardo Gil Ayala <ngila@sena.edu.co>; MIGUEL ANGEL MEDINA BELTRAN <miguelangel.medina@quironprevencion.com>

Doctora Delka Patricia Ortiz
Buena tarde,

Agradecemos a todo el equipo de la DG por el grandioso encuentro de SST, quede muy satisfecho con los conocimientos adquiridos.

Amablemente solicitamos su orientación frente a las inquietudes que nos llega por situaciones del Decreto 1168 de 2020 y la Directiva presidencial 07, emitidas por el gobierno nacional.

En la directiva presidencial “retorno gradual y progresivo de los servidores públicos y contratistas a las actividades laborales y de prestación de servicios de manera presencial”, ¿aún siguen vigentes las restricciones emitidas por el protocolo de bioseguridad punto 8.2.1 GTH-PR-005, para trabajadores de planta y contratistas?

Igualmente, ¿las restricciones emitidas en el protocolo de bioseguridad siguen vigentes para los aprendices del SENA, dando continuidad con el decreto 1168 de 2020?, debido a que el Centro tomo los pertinente al punto 8.2.1 GTH-PR-005 para identificar los aprendices que cuentan con restricciones y quienes pueden iniciar actividades presenciales (práctica en talleres, laboratorios y ambientes especializados).

Muchas Gracias,

Feliz día,

Edgar Alexander
Salas Ch.

Seguridad y Salud en el Trabajo
(052) 4315800 ext: 23503
Calle 34 No 17B -23 (Cali)
Centro de la Construcción - Valle



@SENAcomunica

www.sena.edu.co